CONDICIONES Y BASES DE PARTICIPACIÓN EN LOS SORTEOS INCLUIDOS EN LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL DE TORRENT "ELS REIS D' ORIENT COMPREN AL COMERÇ DE TORRENT"

La campaña consiste en 2 acciones promocionales que se realizarán entre el 10 de diciembre de 2018 y el 4 de enero de 2019:

- Sorteo del 4 de Enero de 2019
- Premios directos (en fechas concretas a elección de IDEA'T y hasta finalizar existencias)

1.- SORTEO DEL 4 DE ENERO DE 2019

BASE 1.1ª – COMO PARTICIPAR:

Los clientes que realicen sus **compras** navideñas en alguno de los comercios participantes en la campaña "ELS REIS D' ORIENT COMPREN AL COMERÇ DE TORRENT" **a partir del 10 de diciembre de 2018** podrá rellenar un boleto con sus datos identificativos que le dará derecho a participar en el **sorteo** que se celebrará el **4 de enero de 2019**.

Los premios que se repartirán en dicho sorteo serán:

- 11 compras por valor de 150€ a gastar en los comercios adheridos a la campaña, a elección del comprador y a cargo de IDEA'T

- 1 compra por valor de 150€ a gastar en el establecimiento que resultara ganador del concurso de microvídeo, a cargo de IDEA'T.

Los comercios pondrán a disposición de los clientes los boletos para participar en el sorteo desde el 10 de diciembre de 2018 y hasta agotar las existencias de estos, y en todo caso hasta el día previo al sorteo.

Los boletos dispondrán de espacio reservado para que el participante rellene con NOMBRE, APELLIDOS, Y TELÉFONO DE CONTACTO (FIJO O MÓVIL) para poder contactar si resultare premiado, siendo estos datos esenciales e imprescindibles para considerar su validez. Los boletos que no cuenten con estos datos, sean ilegibles o no permitan contactar con el agraciado, se consideran nulos a todos los efectos.

De conformidad con la legislación sobre protección de datos, los datos personales facilitados para participar en la campaña serán utilizados exclusivamente para los fines previstos en las presentes bases.

El boleto, debidamente rellenado por el cliente, se depositará en el recipiente que los diferentes comercios adheridos a la campaña dispongan al efecto, lo cuál implica la aceptación total de las presentes bases.

El sorteo será público y quien lo desee podrá estar presente en dicho acto.

Se realizará el día 4 de enero a las 13:30 en el Ayuntamiento de Torrent (Ramón y Cajal 1) en presencia de: la gerente y la técnico de comercio de IDEA'T, un representante de las asociaciones ACST y Torrent Comercial.

La técnico de comercio actuará como secretaria del sorteo y redactará un acta en la que quedará constancia de la celebración y resultado del mismo; publicándose al día

siguiente en el Portal del Comerciante de Torrent www.torrent.portaldelcomerciante.com y en el Facebook de IDEA'T (@IdeatTorrent).

En el caso de que el sorteo no pudiera ser realizado en dicha fecha, hora o lugar por circunstancias sobrevenidas, se publicará la nueva fecha lo antes posible, previa publicidad en la web del Ayuntamiento de Torrent, Portal del Comerciante y Facebook.

Procedimiento a seguir en el sorteo:

Se extraerán 11 boletos que resultarán premiadas con 150€ en compras a realizar en cualesquiera de los comercios participantes en la campaña. A continuación se extraerá una nueva papeleta que será la del ganador de 150€ en compras a realizar en el comercio ganador del concurso de microvídeo, ganador que será publicado previamente en www.torrent.portaldelcomerciante.com y en el Facebook de IDEA'T (@IdeatTorrent).

En el mismo acto del sorteo, se declarará nulo aquel boleto que no cuente con los elementos esenciales exigidos y que resulten necesarios para localizar al premiado, bien sea en calidad de titular o suplente, procediendo a extraer otro u otros boletos.

Si se extrajesen varios boletos a nombre de la misma persona solo se aceptará la primera de ellas, quedando automáticamente excluidas la/s siguiente/s, es decir una misma persona solo podrá ser agraciada con uno de los premios.

IDEA'T procederá a localizar a los agraciados telefónicamente, se realizará un máximo de 3 llamadas, a distintas horas. No se admitirán como válidos contestadores automáticos o buzones de voz.

Si realizadas las 3 llamadas no fuere localizado alguno de los premiados, y transcurridos 2 días hábiles desde la publicación de los mismos en los medios anteriormente mencionados, dicho afortunado no se pusiese en contacto directo con IDEA'T a través de nuestro número de teléfono 961111868, nuestro correo electrónico ideatenvios@torrent.es, o nuestra página de Facebook @IdeatTorrent, el premio quedará desierto.

BASE 1.2ª - PREMIOS:

Las personas afortunadas en el sorteo con los 11 primeros premios deberán presentar en IDEA'T, antes del 31 de enero de 2019, **tickets de compras** realizadas **en los comercios adheridos** a la campaña de Navidad entre el **10 de diciembre de 2018 y el 20 de enero de 2019** por un importe **máximo de 150€**; además deberá identificarse con **documento legal** y aportar un **número de cuenta bancaria** a la que IDEA'T realizará transferencia del importe justificado.

Del mismo modo, la persona ganadora de los 150€ en compras a efectuar en el comercio ganador del concurso de microvídeo se someterá al mismo procedimiento con la salvedad que en este caso deberá presentar únicamente tickets de compra de este establecimiento.

BASE 1.3ª - LOS COMERCIOS PARTICIPANTES:

- Se identificarán por la colocación en lugar visible de su establecimiento del cartel promocional de la campaña, además de figurar en los folletos promocionales de la misma.
- Se comprometen a repartir los boletos de participación a los clientes que realicen compras en su establecimiento, desde el inicio de la campaña, 10 de diciembre de 2018 y hasta agotar las existencias de dichos boletos, y en todo caso hasta el día previo al sorteo. Se recomienda entregar una participación por cada compra a partir de 5€, quedando al arbitrio de los comerciantes la posibilidad de hacerlo por

importes menores. Estos boletos se repartirán al inicio de la campaña entre los establecimientos en forma de talonario cuyo resguardo deberá permanecer en posesión de los comercios participantes hasta el momento del sorteo. En dicho resguardo, los encargados del establecimiento se comprometen a recoger el número de teléfono de los clientes participantes, al efecto de contactar con los ganadores.

- Deberán habilitar una urna (bolsa, caja o similar) para que los clientes puedan depositar sus boletos de participación.
- Facilitar a los clientes ticket de compra con indicación del nombre del establecimiento, fecha de emisión e importe.

2.- PREMIOS DIRECTOS

El Antic Mercat acogerá, durante las fechas navideñas, una exposición de Playmobils, y en fechas concretas a elección de IDEA'T se repartirán entre los asistentes un total de 2.473 boletos, entre los cuales 473 contendrán los siguientes premios directos:

- 50 premios de 30€ a gastar en compras en los diferentes comercios adheridos a la campaña. A elección del comprador y a cargo de IDEA'T.
- 158 premios de 10€ a gastar en el comercio designado en el boleto. A cargo de los comercios.
- 265 premios/descuentos cortesía de los comercios participantes.

BASE 2.1ª – COMO PARTICIPAR:

En los días y horas asignados a elección de IDEA'T, las personas mayores de edad que acudan a la exposición de Playmobils, instalada en el Antic Mercat, tendrán derecho a recibir un boleto que podrá contener un premio directo con los regalos arriba citados.

BASE 2.2ª - PREMIOS:

- Las personas que reciban un boleto con un premio por valor de 30€ para comprar en los **comercios adheridos** a la campaña, deberán presentar en IDEA'T, antes del 31 de enero de 2019, **tickets de compras** realizadas **en los citados establecimientos** entre el **10 de diciembre de 2018 y el 20 de enero de 2019** por un importe **máximo de 30€**; además deberá identificarse con **documento legal** y aportar un **número de cuenta bancaria** a la que IDEA'T realizará transferencia del importe justificado.
- El agraciado/a que obtenga algún premio de 10€ a gastar en un determinado comercio u otro premio cortesía de los comercios, únicamente deberá dirigirse al establecimiento y obtener el premio/descuento indicado en el boleto al realizar su compra. El plazo para canjear estos premios vence el **20 de enero de 2019**.

BASE 2.3ª - LOS COMERCIOS PARTICIPANTES:

Se comprometen a aplicar el descuento por el importe o porcentaje que aparece en el boleto premiado con el nombre y dirección de su establecimiento. Este premio/descuento se aplicará directamente a la compra efectuada por el poseedor del boleto.

OTRAS CONDICIONES GENERALES:

Las presentes bases, así como el **listado de los comercios adheridos** a la campaña se publicarán en la web **www.torrent.portaldelcomerciante.com**

El ganador de cualquiera de los premios descritos en las presentes bases no podrá exigir el cambio del premio, ni su valor en dinero, ni por un bien o servicio distinto de los indicados como posibilidad de premio, de modo que dicho premio no será negociable ni transferible.

El premio se entregará al agraciado en las condiciones descritas, y sin que comporte obligación de realizar ninguna contraprestación adicional a las establecidas en las presentes bases de conformidad con la legislación aplicable.

Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente.

Los ganadores que deban hacer efectivo su premio a través de IDEA'T podrán acudir a las oficinas de la empresa pública situadas en la C/Valencia, 42 a recoger su premio, en horario de Lunes a Viernes 8 a 14 horas, y como fecha límite hasta el 31 de enero de 2019. Si llegada dicha fecha el premiado no se presentase a recoger su premio, determinará que éste queda desierto.

Una vez recogido el premio por cada uno de los premiados, queda cerrada la campaña a todos los efectos, y no podrá ser atendida reclamación alguna por ningún motivo.

IDEA'T se reservará el derecho de difundir el nombre y/o imagen de los ganadores por los medios o formas de comunicación que crea convenientes, durante el tiempo que considere necesario y sin realizar compensación alguna a los mismos. Los nombres de los ganadores podrán ser publicados donde IDEA'T estime conveniente.

RESOLUCIÓN DE SITUACIONES NO PREVISTAS:

Cuando por circunstancias no imputables a IDEA'T y/o no previstas este documento lo justifiquen, IDEA'T podrá por su sólo arbitrio, cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la campaña sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los comerciantes o participantes.

A las presentes bases y campaña le será de aplicación la legislación vigente al respecto.

En todo lo no previsto, IDEA'T podrá resolver o establecer el criterio aplicable, inspirando la solución en el espíritu de la campaña.